

## Consultas Realizadas

# Licitación 478138 - LPI N° 2PM/2026 - CONTRATACIÓN DE SISTEMA CONTABLE PARA GESTIÓN DE PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN (AD REFERÉNDUM)

### Consulta 1 - Entrega de Propuesta

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2026
Solicitamos amablemente y para fines puramente prácticos, que la propuesta pueda ser enviada por este medio, debidamente firmada con sus certificados digitales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-01-2026
Favor ajustarse a la forma de presentación de ofertas prevista en el PBC (oferta física).		

### Consulta 2 - Preguntas Generales

Consulta	Fecha de Consulta	19-01-2026
Buenas tardes. Muy respetuosamente además de la pregunta inicial/anterior, agradecemos la publicación de la convocatoria, al tiempo de presentar cordialmente las siguientes dudas:		
1. Los trámites y gestiones que conlleva la presentación de la documentación traducida, y en caso de que la oferta deba ser física, el trámite de envío, tomarán al menos cuatro semanas. Pedimos respetuosamente postergar la fecha del 9 de Febrero 2026 al 9 de mayo de 2026.		
2. En una parte del documento se menciona que los impuestos estarán a cargo del contratante, pero más adelante se menciona lo contrario. Por favor sirvanse aclarar cuales impuestos corren por parte del proveedor.		
3. como en cualquier software, el precio de la licencia se ve afectado por la cantidad de usuarios que accederán al mismo. Por favor indiquen el número de usuarios (mencionaron 5 en las conversaciones previas) definitivos.		
4. con respecto a la actualización del software, por favor detallen el significado de "asistir al BCP en cualquier inconveniente"		
5. Entendemos que el principio que mencionan de Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato aplica para ambas partes, esto significa que el contrato final no será publicado?		
6. Notamos que el ajuste de precios se hace sobre el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central de Paraguay, sin embargo, el precio del servicio no está indexado a los Guaraníes sino a dólares americanos, por lo que la indexación debería estar en función de la inflación del país de la moneda de pago.		
7. Los porcentajes de multas son claros, sin embargo son ilimitados y podrían llegar a valores muy por encima del valor del contrato. Solicitamos respetuosamente por favor analizar la posibilidad de limitar la suma total de las multas al valor total del contrato de licencia.		
8. Más que una duda, por favor considerar que los servicios objeto del potencial contrato ya están fabricados, por lo que una terminación por conveniencia en todos los casos resultaría en el pago total de las anualidades acordadas.		
9. Lo que hemos hecho con entidades que usan contratos estatales, y considerando que nuestro contrato contiene todas las cláusulas relacionadas con el software que no se mencionan en el contrato propuesto por BCP, proponemos por favor considerar nuestro contrato como el anexo técnico correspondiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Respecto a la solicitud de prórroga, favor ajustarse a los nuevos plazos establecidos en la convocatoria.		
1. Se aclara que, de acuerdo a lo establecido en el PBC, la traducción de los documentos sustanciales de la oferta puede ser realizada por un traductor público matriculado en el país de origen. Así también, la convocante aceptará la presentación de catálogos, anexos técnicos, folletos, certificaciones y otros textos complementarios en idioma inglés, los cuales no requerirán traducción fidedigna al idioma castellano. Los documentos citados presentados en otros idiomas distintos al		

castellano y al inglés deberán estar traducidos al castellano por un traductor público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen.

2. Se aclara que las retenciones impositivas nacionales (de Paraguay) generadas por el proceso de contratación serán absorbidas por la Convocante, es decir, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, la retención del 0,4% para la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas (DNCP). Las demás cargas impositivas a las que el oferente se encuentre obligado serán responsabilidad del mismo.

3. Favor considerar la cantidad de usuarios que será indicada oportunamente en la Adenda del PBC a ser publicada en el SICP.

4. Significa que el servicio cuente con una plataforma de soporte o atención al cliente al cual el BCP pueda recurrir en caso de inconvenientes con el software. Favor considerar que el PBC exige quanto sigue: "El Proveedor deberá disponer de una herramienta de Mesa de Ayuda o Portal de Atención al Cliente 24x7 \* 365 en línea para registrar los casos de soporte, permitiendo el seguimiento y monitoreo en tiempo real del estado de todas las fallas registradas, así como bajar actualizaciones periódicas del software durante el plazo total de prestación del Contrato".

5. Respecto a la confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato, se aclara que el Contrato final suscripto por ambas partes sí se deberá publicar en la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas. La exigencia de confidencialidad aplica a la información confidencial del BCP que pudiese obrar como contenido en los documentos, datos u otra información que sea directa o indirectamente proporcionada a efectos de la ejecución contractual, conforme se aclara en el Compromiso de confidencialidad obrante en la Sección Formularios del PBC.

6. Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, el cual establece lo siguiente: "Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo". Al ser una licitación pública internacional pueden presentarse tanto oferentes nacionales como internacionales. Por lo expuesto, los oferentes internacionales deberán considerar en el precio de su oferta las posibles variaciones durante el plazo de prestación del servicio, con relación a la moneda de oferta y pago (dólares americanos).

7. La forma de aplicación de las multas establecida responde a la normativa vigente al respecto por lo que no puede ser modificada. Favor considerar que las multas serán aplicadas únicamente cuando el Proveedor incumpla por cuestiones atribuibles al mismo. Asimismo, el PBC establece que una vez que las multas superen el 10% del contrato ( valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato), la contratante podrá considerar rescindir administrativamente el contrato o seguir aplicando la multa. No se ha dado el caso que la multa supere el monto total del contrato.

8. En el caso de una "Terminación por conveniencia", se analizarán jurídicamente las particularidades de la contratación.

9. Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC: "Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las especificaciones técnicas con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas." El oferente podrá utilizar el Formulario N° 12 "Modelo de declaración jurada" e incluir los términos de las especificaciones técnicas del sistema ofertado dentro del mismo a efectos de que las mismas sean consideradas al momento de la evaluación técnica a efectos de su aprobación o no.

## Consulta 3 - Traducción Oficial de Documentos

Consulta	Fecha de Consulta	19-01-2026
Estimados		
<p>Al respecto de la traducción oficial de documentos, quizás el trámite que más tiempo toma, tenemos algunas preguntas que facilitarían el envío de nuestra propuesta, revestida de toda la seriedad necesaria.</p> <p>Según el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, en su página web, establece que los documentos extranjeros provenientes de países partes del Convenio de la Haya que cuenten con el respectivo apostillado en su país de origen, no precisan de actuación consular ni legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, y deben ser aceptados sin más trámites, por la institución que solicito el documento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podemos enviar los documentos originales en Inglés (notariados en Estados Unidos) sobre la constitución de Murex?</li> <li>2. En caso de que requieran traducción, podemos enviar los documentos traducidos al Español, con apostilla en Estados Unidos?</li> <li>3. Por favor confirmar todos los requisitos para la documentación, considerando el concepto del MRE</li> </ol>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Se aclara que la traducción de los documentos sustanciales de la oferta puede ser realizada por un traductor público matriculado en el país de origen. Así también, la convocante aceptará la presentación de catálogos, anexos técnicos, folletos, certificaciones y otros textos complementarios en idioma inglés, los cuales no requerirán traducción fidedigna al idioma castellano. Los documentos citados presentados en otros idiomas distintos al castellano y al inglés deberán estar traducidos al castellano por un traductor público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Con respecto a los documentos apostillados, los mismos solo serán exigidos para la FIRMA DEL CONTRATO una vez adjudicado el proveedor, y NO para la presentación de la OFERTA, la cual solo deberá estar traducida al castellano por traductor público matriculado y firmada en todas sus páginas por los representantes legales de la empresa. Considerar los términos establecidos en el PBC: "Si la oferta estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato los documentos debidamente apostillados para los países parte del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario, si el país no es parte, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta. Si la oferta estuviera acompañada de documentos de origen privado emitidos en el extranjero, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato la legalización por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta.</p> <p>Si el Oferente adjudicado no presentare los documentos debidamente apostillados o legalizados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada."</p>		

## Consulta 4 - Propuesta sobre jurisdicción y mecanismo de resolución de disputas

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2026
En relación con la jurisdicción, proponemos aplicar las leyes del Estado de Nueva York, dado que ofrecen una mayor previsibilidad jurídica, amplio reconocimiento internacional, una jurisprudencia sólida en materia de software y tecnología, neutralidad, experiencia en contratos complejos, menor exposición a riesgos regulatorios y mayor eficiencia en la resolución de disputas. Asimismo, proponemos que cualquier controversia sea resuelta mediante un arbitraje profesional administrado por la Cámara de Comercio Internacional en Paraguay (ICC Paraguay).		
Esta es una condición en la que no podemos ofrecer flexibilidad. Entendemos que trabajan con otros proveedores internacionales; por ello, sería útil conocer si han utilizado estructuras similares con ellos y cómo han gestionado este aspecto contractual.		
¿Cuál sería su posición frente a esta solicitud?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Lastimosamente no podremos considerar lo solicitado respecto a la jurisdicción. Como medio alternativo de resolución de conflictos se podrá solicitar la intervención de la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el PBC.		